

Expediente: **551/25**

Carátula: **PONCE MERCEDES DE FATIMA C/ SUCESION DE PONCE ORLANDO (H) S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **29/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23246883734 - **PONCE, MERCEDES DE FATIMA-ACTOR/A**

90000000000 - **SUCESION DE PONCE ORLANDO (H), -DEMANDADO/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 551/25



H102336128669

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "PONCE MERCEDES DE FATIMA c/ SUCESION DE PONCE ORLANDO (H) s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 551/25

PROVEIDO DE ESCRITO CONTESTO DEMANDA - POR: ROMANO NORRI, GONZALO JOSE - 27/04/2026 23:56

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.-

- 1) Se tiene al letrado GONZALO JOSE ROMANO NORRI, apoderado de MERCEDES DEL CARMEN MATTOS, DNI 4.292.739, por presentado en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se le da intervención de ley.
- 2) Por contestada demanda.Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte compareciente debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado y/o las demás partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.
- 3) De las defensas previas de incompetencia y falta de acción y de la prueba documental acompañada, se corre traslado a la parte actora por el término de DIEZ (10) días (Arts. 427 Inc. y 429 CPCyCT).
- 4) Reponga el/la letrado/a , en el término de CINCO (5) días, tasa de justicia por apersonamiento, boleta Ley 6059 y bono profesional del Art. 60 Inc. 5 de la Ley 5233, bajo apercibimiento de girar las actuaciones a los organismos pertinentes.
- 5) Informe la demandada los domicilios reales de los coherederos denunciados a los fines de notificar el traslado de demanda.-

6) A lo demás oportunamente.-551/25 MRB

Actuación firmada en fecha 28/04/2026

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.